

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

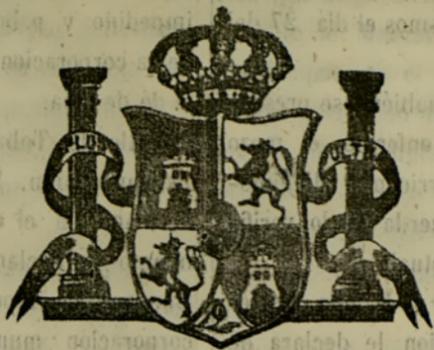
PESETAS.

Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL

PESETAS.

Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 81.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 6 de Noviembre de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio, Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta de los oficios del Sr. Gobernador pidiendo informe acerca de los fallos por los que esta Corporacion ha declarado soldados del actual reemplazo á los mozos Domingo Revilla, del alistamiento de esta Capital, Satorio Miguel Moraga del de Fuentespina, y Satorio Saiz Martinez del de Valle de Hoz de Arriba, la Comision acuerda que se conteste con remision de los documentos presentados por los interesados y copia de los acuerdos contra los cuales se reclama.

Fuentecen.—La Comision acuerda quedar enterada de un oficio del Alcalde remitiendo certificacion facultativa en que se acredita que el mozo Francisco Casado Martinez no puede pensarse en camino por hallarse enfermo.

Mecerreyes.—Basilio Heras Gonzalez, en 20 de Octubre último se acordó que compareciera en el dia de hoy á ser reconocido un hermano del mozo, que se dice impedido: la Comision, de conformidad con el dictámen de los facultativos que han practicado dicho reconocimiento en este dia, acuerda prevenir al Ayuntamiento que levante acta de notoriedad pública acerca de la enfermedad del expresado hermano, señalando para la nueva comparecencia de los interesados el dia 27 del actual; tambien acuerda la Comision que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva, á fin de que se sirva manifestar la clase de enfermedad ó padecimiento por que fue declarado inútil para el servicio el soldado Cármen Heras Gonzalez.

La Nuez de Arriba.—Isidoro Alonso Fuente, núm. 1, en 20 de Octubre último quedó pendiente de acreditar la existencia del hermano, que alegó tenía en el ejército; y justificado este extremo con el oportuno certificado, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Jaramillo Quemado.—Claudio Esteban Castaño, en 20 de Octubre último quedó pendiente de justificar la existencia del hermano, que alegó tenía en el ejército; y acreditado este extremo con el oportuno certificado, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Castrillo de la Reina.—Leon Izquierdo Pascual, habiendo presentado las

justificaciones de que quedó pendiente en 20 de Octubre último, la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Tambien se declara exento á Agustin Salas Moral, Ambrosio Carretero Bargañon, Simon Diez Sanz, y á Simon Sanz Lucas, por haber justificado con el oportuno expediente los extremos de que quedaron pendientes en 20 de Octubre último.

Basilio Salas Carretero, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 21 de Octubre último, la Comision acuerda declararle exento revocando el fallo de la corporacion municipal.

Se acuerda que comparezca el comisionado el dia 27 del actual con tres soldados y tres suplentes para completar el cupo de este reemplazo, citándose tambien á los interesados de Santo Domingo de Silos para que comparezcan en dicho dia si vieren convenirles.

Arauzo de Salce.—Donato Hernandez, habiendo acreditado la excepcion que alegó de ser hijo de padre sexagenario y pobre, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal y que se le dé de baja.

Ponciano Delgado Peña, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar para el dia 27 del actual todos los extremos de la excepcion propuesta.

No habiéndose presentado el mozo Gregorio Pascual Fernandez, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de pró-

fugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Valle de Tobalina.—Habiéndose presentado é ingresado en caja el mozo Jorge Monasterio Oteo, la Comision acuerda que si el Ayuntamiento no ha instruido el expediente de prófugo que se le ordenó, lo verifique inmediatamente y le remita á esta superioridad, para depurar la responsabilidad que haya podido haber á dicho mozo por su no presentacion en tiempo oportuno.

Barbadillo del Pez.—Manuel de Peraita Cardero, la Comision acuerda declararle definitivamente soldado, por no considerar pobre á su padre en sentido legal.

Pinilla de los Moros.—Calixto Alonso y Alonso, en 21 de Octubre último quedó pendiente de justificar los auxilios que presta á su padre; y acreditado este extremo con el oportuno expediente, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Se acuerda que comparezca el dia 27 del corriente el comisionado con un soldado y un suplente para completar el cupo del actual reemplazo.

Barbadillo del Pez.—No habiéndose presentado el mozo Pedro Cardero Hernaiz, núm. 3, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

San Millan de Lara.—Santiago Cubillo Puente, habiendo acreditado la excepcion que alegó de mantener á una hermana huérfana impedida, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que se le dé de baja.

Félix Nuñez Garcia, no presentando en este acto las justificaciones de que quedó pendiente en 21 de Octubre úl-

timo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 27 del actual, apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará soldado.

Se acuerda que comparezca en dicho dia el comisionado con un soldado y un suplente para completar el cupo.

Aforados de Moneo.—Tomás Lopez Bravo, en 23 de Octubre último quedó pendiente de acreditar la existencia del hermano, que alegó tenia en el ejército; y justificado este extremo con el oportuno expediente, la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Tomás Temiño Lopez, en 23 de Octubre último quedó pendiente de justificar los auxilios que presta á su padre; y acreditado este extremo con el oportuno expediente, la Comision acuerda declararle exento revocando el fallo de la corporacion municipal.

Bocos.—Ignacio Fernandez Negrete, en 23 de Octubre último quedó pendiente de justificar la excepcion de tener un hermano en el ejército; y no presentándose el mozo por hallarse en los carlistas, la Comision acuerda que se instruya el oportuno expediente de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Tambien acuerda la Comision que instruya el Ayuntamiento el oportuno expediente de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último contra el mozo Toribio Alonso y Alonso, que tampoco se ha presentado á su ingreso en caja.

Merindad de Castilla la Vieja.—Lesmes Pereda Lopez, no presentando la justificacion de que quedó pendiente en 24 de Octubre último, la Comision acuerda que comparezca el mozo á su ingreso en caja el dia 15 del actual ó presente la justificacion expresada.

No habiéndose presentado el mozo Rufino Lopez Carrera, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo, haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Antolin Martinez Alonso, habiendo acreditado la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Gerónimo Pereda Nogales, núm. 17, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda declararle ejecutivo.

Se acuerda que el Ayuntamiento ha-

ga la declaracion de soldados individualmente de los mozos de reservas anteriores y que comparezca el comisionado con los mismos el dia 27 del actual.

Villarcayo.—No habiéndose presentado por hallarse enfermo el mozo Mauricio Lopez Borricón y Miegimolle, la Comision acuerda que lo verifique el dia 27 del actual.

Medina de Pomar.—Ramon Cortés Vivanco, la Comision le declara de nuevo pendiente de varias justificaciones para el dia 27 del actual.

Gabriel Fernandez Cuesta, no presentando las justificaciones de que quedó pendiente en 23 de Octubre último, la Comision acuerda que lo verifique el dia 27 del actual, en que deberá presentarse tambien el mozo para su ingreso en caja si procediese.

Mariano Garcia Gonzalez, habiendo acreditado la excepcion que alegó de hijo de viuda pobre, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Vanancio Garate Gonzalez, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 27 del actual.

Tirso Gonzalez Mazon, número 7, la Comision le declara exento por haber acreditado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Genaro Cárcamo Diez, en 23 de Octubre último quedó pendiente de justificar la excepcion que alegó de ser hijo de viuda pobre; y no presentándose el mozo por hallarse en Sevilla, la Comision acuerda que se oficie al Sr. Gobernador á fin de que disponga la comparecencia de aquel para el dia 27 del actual.

Juan Villarán Bravo, en 23 de Octubre último quedó pendiente de justificar varios extremos de la excepcion que alegó de ser hijo de padre pobre é impedido; y resultando que este no es pobre en sentido legal, la Comision acuerda declarar definitivamente soldado al expresado mozo.

Mariano Dominguez Torre, en 23 de Octubre último quedó pendiente de la contrainformacion que practicasen los interesados: la Comision le declara de nuevo pendiente de dicha contrainformacion para el 27 del actual, en cuyo dia deberá presentarse el mozo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Casimiro Ruiz Bravo.

Habiendo reclamado verbalmente en el dia de hoy D. Mariano Andino al mozo Eusebio Lopez Rueda, declarado exento por el Ayuntamiento, la Comision acuerda desestimar dicha reclamacion por no haberse hecho en tiempo oportuno.

Valle de Manzanedo.—Ambrosio Ruiz Bueno, la Comision acuerda declararle exento como hijo de padre impedido y pobre, revocando el fallo de la corporacion municipal, y que se le dé de baja.

Valle de Tobalina.—Pablo Garcia Estéfano, núm. 22, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento; y demostrándose la imposibilidad de que la corporacion municipal tuviera á la vista certificado de existencia de dicho hermano, que se halla en la isla de Cuba, la Comision acuerda que ingrese el mozo en caja con recurso pendiente de la presentacion de dicho documento y demás justificaciones.

No habiéndose presentado los mozos Venancio Gomez Rozas, Manuel Ramon Cantera y Prudencio Zaton, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo, haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Miguel Alonso Brinas, en 22 de Octubre último quedó pendiente de acreditar la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército; y justificada con los documentos que presenta en este acto, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Valle de Valdelaguna.—Antonio Fernandez Cuesta, en 21 de Octubre último quedó pendiente de justificar varios extremos de la excepcion que alegó de ser hijo de padre impedido y pobre; y acreditados con el expediente que presenta en este acto, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Simon Garcia Marañon, en 21 de Octubre último quedó pendiente de acreditar los auxilios que presta á su padre; y justificado este extremo con los documentos presentados, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Eulogio Izquierdo Garcia, habiendo acreditado la pobreza de su padre, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Juan Oyuelos y Oyuelos, en 21 de Octubre último quedó pendiente de acreditar el fallecimiento de un hermano que tenia en el ejército, y resultando del documento que presenta en este acto que dicho hermano falleció en funciones de guerra, la Comision acuerda declarar exento al mozo como comprendido en el artículo 76, número 11, caso 1.º de la ley de reemplazos.

Juan Saiz Goicoechea, número 17, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayun-

tamiento le declaró soldado; y confesando que tiene un hermano soltero mayor de 17 años, que se ausentó á Navarra en 1873, la Comision acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Eugenio Lopez Martin, núm. 6, alegó tener un hermano en el ejército; y no presentándose en este acto, la Comision acuerda que lo verifique el dia 27 del actual con las justificaciones oportunas.

No habiéndose presentado el mozo Manuel Garcia Perez, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos del actual reemplazo Juan Peña Ruiz, del alistamiento del Vallé de Hoz de Arreba, y Manuel Barona Fernandez del de Valle de Valdevezana, la Comision acuerda que se expidan en favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 10 de la noche.

Burgos 6 de Noviembre de 1875. —El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Noviembre de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio, Casaviella, y Bustillo, dióse lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Valle de Valdelaguna.—Pedro Rivero Lopez, núm. 13, no se presentó ante el Ayuntamiento, ni persona alguna á su nombre, y la corporacion municipal le declaró soldado: hoy alega un interesado que el mozo es hijo natural de viuda pobre: la Comision desestima esta excepcion por no haberla expuesto en tiempo oportuno, y acuerda que se instruya contra el mozo el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Antonio Saiz Camarero, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, habiendo acreditado la excepcion de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Casimiro Camarero Gomez, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra esta decision Martin Saez: la Comision acuerda que comparezca el mozo el dia 27 del actual con el certificado de existencia de dicho hermano.

No habiéndose presentado el mozo Martin Lopez, alistado como procedente de la segunda reserva de 1874, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Medina de Pomar.—Resultando que el mozo José Lopez Brizuela ha sido ingresado como procedente de la tercera reserva de 1874 para completar el cupo del segundo reemplazo del corriente año, debiendo haberlo sido por dicha reserva, en que tiene responsabilidad, la Comision acuerda que el ingreso en caja de dicho José surta efecto para la expresada tercera reserva, dándose de baja en la misma á Francisco Fernandez, é ingresando este mozo en reemplazo del repetido José para completar el cupo del de 100.000 hombres de este año.

Riocavado.—Manuel Hoyuelos Millan, habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 21 de Octubre último, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Merindad de Montija.—Enrique Lucas Ibañez, no presentando en este acto la justificacion de que quedó pendiente en 22 de Octubre último, la Comision acuerda que lo verifique el dia 27 del actual, y que de no hacerlo el Ayuntamiento instruya contra el mismo el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de los mozos Felix Saez Baranda y Esteban Mazones Gomez.

Mariano Leon Torre Regulez, resultando que este mozo se halla en Santander, la Comision acuerda que ingrese en caja en dicho punto ó comparezca el 27 del actual.

No habiéndose presentado los mozos Ramon Lopez Regulez, Estanislao Ruiz Cano, Juan Lopez Gomez y Macario Lopez Regulez, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 27 del actual.

Francisco Rueda y Rueda, en 22 de Octubre último quedó pendiente de justificar la existencia del hermano que alegó tenia en el ejército: se acredita este extremo con el oportuno certificado: la Comision en su virtud acuerda

declararle exento como comprendido en el artículo 76, número 11, caso 1.º de la ley de reemplazos.

Hinojar del Rey.—Proto Sebastian Perez, no presentando en este acto las justificaciones de que quedó pendiente en 21 de Octubre último, la Comision acuerda que lo verifique el dia 27 del actual.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Arsenio Hernando Ortego, que tambien quedó pendiente de justificacion en 21 de Octubre último.

No habiéndose presentado el mozo Pedro Ortega Yagüe, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Tuvilla del Lago.—Remigio Bartolomé Alameda, no presentando en este acto las justificaciones de que quedó pendiente en 21 de Octubre último, la Comision acuerda que lo verifique el dia 27 del actual.

Bonifacio Manso Perez, habiendo acreditado la excepcion que alegó de hijo de padre sexagenario y pobre, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Quintanarraya.—Jacinto Penalva Cuenca, la Comision le declara exento y acuerda que se le dé de baja por haber acreditado la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército.

Arauzo de Salce.—Se acuerda que el Ayuntamiento continúe la declaracion de soldados para el actual reemplazo respecto de los mozos de la segunda reserva de 1874, si los hubiere; y en caso afirmativo comparezca el comisionado con los mismos el dia 27 del actual.

Quintanarraya.—No habiéndose presentado los mozos Esteban Perez Puente y Andrés Tapia y Tapia, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Se acuerda que comparezcan el dia 27 del actual los comisionados de Quintanarraya, Arauzo de Salce y Tuvilla del Lago con mozos suficientes para que despues de completar sus respectivos cupos puedan hacerlo de los dos soldados de décimas que faltan de entregar en la combinacion.

Torrelara.—Simeon Cors Ibañez, en 21 de Octubre último quedó pendiente de justificar el fallecimiento de su padre, cuyo paradero se dijo que se ignoraba; y resultando que este desapareció en el dia 7 de Setiembre último, sin que se sepa si vive ó ha fallecido,

la Comision acuerda declarar soldado á dicho mozo por no asistirle la excepcion que alegó de hijo de viuda pobre.

Valle de Manzanedo.—Se acuerda que comparezca el comisionado el dia 18 del actual con número suficiente de mozos para completar los cupos del primero y segundo reemplazos de este año, acudiendo para ello si fuere preciso á las diferentes reservas anteriores.

Merindad de Valdivielso.—Pedro Gallo Peña, en 24 de Octubre último quedó pendiente de justificar varios extremos de la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército: no se presenta justificacion alguna; y manifestando un interesado en este acto que dicho mozo tiene un hermano Sacerdote, la Comision acuerda declararle definitivamente soldado.

Francisco Martinez Marquina, alistado como procedente de la segunda reserva de 1874, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificacion para el dia 18 del actual.

Eugenio Fernandez Rodriguez, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, no se presenta y la Comision acuerda que lo verifique el dia 18 del actual con las justificaciones de la excepcion que tiene alegada.

No habiéndose presentado los mozos Eduardo Ruiz Capillas, Gregorio Fernandez Rodriguez, Abdon Jubeto Alonso, Eusebio Lopez Moral, Eulogio Gutierrez Rámila, y Zacarias Barona Fernandez, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 18 del actual, apercibiéndoles que de no hacerlo se instruirá contra los mismos los oportunos expedientes de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Tomás Gonzalez y Gonzalez, no habiéndose presentado por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 18 del actual, remitiendo en caso de que no pudiera hacerlo certificacion facultativa en que se acredite.

Merindad de Cuestaurrea.—Juan Hierro Gonzalez, núm. 15, no habiéndose presentado por hallarse enfermo, la Comision acuerda que el Alcalde remita cada ocho dias certificacion facultativa jurada del estado en que se halle dicho mozo, y que comparezca tan pronto como pueda ponerse en camino.

No habiéndose presentado los mozos Francisco Erranz Oteo, Melquiades Estéfano Gonzalez y Aniceto Garcia Fer-

nandez, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Fermin Vesga Barona, núm. 9, nada expuso ante el Ayuntamiento, que le declaró soldado; hoy alega ser hijo de padre impedido: la Comision desestima esta excepcion por no haberla expuesto en tiempo oportuno.

Se acuerda que el Ayuntamiento haga la declaracion de 6 soldados y 6 suplentes para completar el cupo del actual reemplazo acudiendo á los mozos de reservas anteriores, y que comparezca el comisionado con los mismos el dia 18 del actual.

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

Alcaldia de Villegas y Villamorón.

Se ha presentado en esta Alcaldía Tiburcio Gomez, de esta vecindad, diciendo que el dia 9 del corriente salió para Burgos su hijo Higinio Gomez, el que no ha vuelto á presentarse, y del que á continuacion pongo las señas.

Ruego á las autoridades que en el caso de ser habido le pongan á disposicion de esta Alcaldía.

Villegas 16 de Marzo de 1876.—El Alcalde, Rufino Frias.

Señas de Tiburcio Gomez.

Edad 30 años, estatura buena, pelo negro, ojos al pelo, cara virolenta, vestido de labrador, sombrero nuevo, lleva cédula personal y la licencia de haber servido.

Alcaldia de Oña.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de este distrito la formacion del amillaramiento de la riqueza territorial, por haber desaparecido el que habia á consecuencia del incendio que del Archivo municipal hicieron los carlistas cuando invadieron esta villa en 17 de Abril de 1874, se hace indispensable que los contribuyentes, así propietarios como hacendados forasteros que en el distrito posean fincas, ganados ó cualquiera otro de los bienes llamados á contribuir por razon de inmuebles, presenten relacion detallada de ellos en la Secretaria de este Ayuntamiento para el dia 31 del actual, advertidos que la falta de exactitud en las relaciones será castigada

con el rigor que establece el Real decreto de 25 de Mayo de 1845, y que si dejaran trascurrir el plazo señalado sin presentarlas quedarán sujetos á contribuir con la cuota que la Junta pericial les imponga sin ulterior reclamacion.

Ona 7 de Marzo de 1876.=P. A. D. A.= El Teniente 1.º, Aureliano Gomez.

Alcaldía de Palacios de Riopisuerga.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse con el tiempo oportuno en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para girar la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en el próximo año económico de 1876 á 77, se hace preciso que todos los vecinos y terratenientes presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento y término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, una relacion jurada y por duplicado de las alteraciones ocurridas en su riqueza; en la inteligencia que pasado dicho término no se admitirá ni se oirá reclamacion alguna.

Palacios de Riopisuerga 15 de Marzo de 1876.=El Alcalde, José Castañeda.

Alcaldía de Revillarruz.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse con el tiempo necesario en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para girar la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en el año próximo económico de 1876 á 77, se hace preciso que tanto los vecinos como terratenientes de este distrito municipal presenten en la Secretaria de este municipio por término de 8 dias, desde la insercion en el Boletín oficial de la provincia, relacion duplicada de las alteraciones que hayan ocurrido en la riqueza con que figuran, debiendo acompañarse al propio tiempo los justificantes que acrediten haber satisfecho de traslacion de bienes, sin cuyo requisito y trascurrido el termino prefijado no será oída la que se intente.

Revillarruz 18 de Marzo de 1876.= El Alcalde, Felipe Alvarez.

Alcaldía de Quintanas de Valdelucio.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en las operaciones del amillaramiento que ha de servir de base para el reparti-

miento de la contribucion territorial para el año económico de 1876 á 77, prevengo á los terratenientes de dicho distrito ó sus colonos que en el preciso término de quince dias desde la insercion en el Boletín de la provincia presenten las relaciones de las fincas rústicas y urbanas de altas y bajas por duplicado en la Secretaria de Ayuntamiento, y de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Quintanas de Valdelucio 18 de Marzo de 1876.=El Alcalde, Ciriaco Gonzalez.

Alcaldía de Bujedo.

Debiendo ocuparse en breve la Junta de evaluacion de este distrito municipal en la formacion del apéndice que ha de servir de base para girar el reparto de contribucion territorial en el año de 1876 á 1877, se hace necesario que todos los terratenientes forasteros y del distrito presenten relaciones por duplicado de las alteraciones que hayan sufrido en el año anterior en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 20 dias á contar desde el anuncio en el Boletín oficial, pasado el cual no se oirá reclamacion alguna y se procederá á su formacion por los datos que existan.

Bujedo 19 de Marzo de 1876.= El Alcalde, Santiago Barcina.

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Debiendo ocuparse en breve la junta de evaluacion de la comprobacion de las relaciones de fincas rústicas, urbanas y de ganaderia para proceder á la rectificacion de la estadística territorial que ha de servir de base para el repartimiento del año económico de 1876 á 77, se hace saber á los contribuyentes del distrito y forasteros que dentro del término de 15 dias desde la insercion de este anuncio presenten las relaciones por si ó por medio de sus apoderados en la Secretaria de este municipio de las alteraciones que hayan sufrido en sus respectivas riquezas, conforme á los artículos 20 y siguientes del Real decreto de 25 de Mayo de 1845 y demás disposiciones posteriores sobre este asunto, previéndoles que si no lo hacen en el término expresado les parará el perjuicio consiguiente, sin derecho á nueva reclamacion.

Villamayor de los Montes 21 de Marzo de 1876.=El Alcalde, Esteban Saiz.

Alcaldía de Santa Maria del Campo.

El domingo 12 del corriente se agregaron al ganado de este pueblo en el término que llaman de Escuderos tres yeguas, una de ellas de pelo castaño, de cinco años, cerca de siete cuartas de alzada, y calzada de la mano izquierda: otra negra, de seis cuartas y media, de tres á cuatro años; y otra de pelo rojo, de la misma alzada é igual edad, todas herradas de las manos.

El que se crea con derecho á dichas yeguas se presentará al Alcalde de este pueblo, que mandará entregarlas despues de pagar la manutencion.

Santa Maria del Campo Marzo 15 de 1876. = El Alcalde, Gaspar de la Torre.

Anuncios particulares.

Se arrienda una casa-posada en Salas de los Infantes, partido judicial de la provincia de Burgos, con un corral, cuadras y un pajar, una huertajardin con varios prados de unas cuatro fanegas de sembradura de regadío, y otras treinta y cuatro fanegas de sembradura en varias fincas. El que desee tomarlas en arriendo puede acudir á dicho Salas, cuyo pliego de condiciones se halla en poder de D. Hilarion Camarero. 1-2

COMISION Y AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE FRANCISCO DEL PRADO,

Plazuela de la Audiencia, núm. 1.º, piso 3.º, casa de los Valencianos.—Burgos.

En el Boletín oficial de la provincia del jueves 10 de Febrero corriente, número 35, se halla anunciado por la Administracion económica de esta provincia que la presentacion de los recibos talonarios del empréstito de 175 millones de pesetas queda abierto desde 1.º de Marzo próximo al 31 del mismo. Pero es de advertir para mayor claridad de los interesados, y para que no se les originen perjuicios, que debe entenderse que si bien dice que queda abierta dicha presentacion desde 1.º de Marzo á fines del mismo, no es que en dicho término y cualquiera de los dias que se presenten reciben los títulos, sino que tienen que presentarse relacionados los recibos en factura duplicada, quedando una con dichos recibos en la Administracion para remitirla á la Direccion del Tesoro, y otra igual que se la dará al presentador como resguardo interin remiten á estas oficinas los títulos que represente aquella,

y hago esta observacion porque muchos creerán que con solo presentarse en esta con los referidos recibos les han de facilitar estas oficinas los títulos equivalentes á ellos. El Agente que suscribe se encargará de la presentacion y cange de dichos recibos; pero debe advertir que han de procurar asociarse varios de un mismo pueblo, ó todos si fuera posible, y remitirlos relacionados en factura duplicada, en la que conste el número que tenga el recibo, con clasificacion de primero, segundo y tercer plazo, nombre del interesado é importe de cada uno, cuyas relaciones firmará, una el que me encargue la operacion, con la cual me quedará yo como justificante hasta que le entregue los títulos que represente aquella, y la otra la firmará el que suscribe, que servirá de recibo al interesado, la cual le remitiré recibida que sea.

Ya tengo manifestado varias veces en los anuncios y circulares que me encargo de cuantos asuntos me encomienden, y en particular pagos de Bienes Nacionales, redenciones de censos, compra de papel, cupones de intereses, etc. 6-8

TALLER DE HERRADURAS Y CLAVOS
DE J. FRANCISCO AGUIRRE,
Hospital del Rey, en Burgos.

Cortadillo... de 10 á 15 rs. docena.
Id..... de 12 á 17 1/2 .
Id..... de 14 á 20 .
Asnal..... de 16 á 24 .
Id..... de 14 á 22 .
Id..... de 12 á 20 .
Id..... de 10 á 18 .
Herraje hechizo á 40 rs. arroba.
Clavo embutido de 10 á 61 .
Id. id. de 12 á 59 .
Id. id. de 14 y 16 á 58 .
Id. id. de 18 y 20 á 58 .
Id. cortado de 12 y 14 á 55 .

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 21 de Marzo de 1876.

Barómetro... { 9^h m. A=688,2.
 { 3^h t. A=685,0.
Psicrómetro { 9^h m. ter. seco=1,1.
 { ter. hum.=0,4.
 { 3^h t. ter. seco=8,6.
 { ter. hum.=6,2.
 { Max. sol=23,0.
Temperatura { sombra=11,8.
 { Min. sombra=-1,2.
 { reflector=-2,1.
Direccion del viento... { 9^h m.=N.
 { 3^h t.=N.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.